



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-030-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 15 de septiembre de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-030-2022**, relativa a la **contratación de servicios de internet dedicado y de conectividad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la Secretaría de Administración y Finanzas así como para el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) y oficinas recaudadoras**, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, el cual será adquirido con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicios Fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma del siguiente licitante: Uninet, S. A. de C. V., con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/OT/DTI/0302/2022, recibido el día 15 de septiembre de 2022, signado por el Lic. Daniel Aguilar Enseñat, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Uninet, S.A. de C.V.

1.- Numeral 11.3 Presentación y Apertura de Propositiones, Pág. 6 de 49. Se solicita a la Convocante confirme que, los servicios que se requieren en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o a través de sus empresas controladoras, filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda como una subcontratación, ni sea necesario que se participe en una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar ¿se confirma?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los derechos y obligaciones que deriven de los pedidos, no podrán cederse, ni parcial ni totalmente, a favor de cualquier otra persona física o moral.

2.- Numeral 11.3 Presentación y Apertura de Propositiones Pág. 6 de 49: Se solicita a la Convocante confirme que los documentos que integran la proposición podrán ser rubricados en cada una de sus hojas, debiendo contener la firma de persona facultada en el apartado de firma de aquellos documentos que así se soliciten en la presente Convocatoria.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el último párrafo del numeral 12, en correlación con el párrafo octavo del numeral 11.3 de las bases del presente procedimiento, la propuesta legal, técnica y económica, es decir, las declaraciones, cartas, así como cada uno de los escritos que integran el sobre de proposición, deberán presentarse de manera impresa, en hoja membretada de la empresa, y ser firmadas autógrafamente por el representante legal del licitante, quien es la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, pudiendo ser rubricadas cada una de las hojas que integren su proposición; sin embargo, no será motivo de desechamiento el hecho de que la propuesta no se encuentre rubricada y/o firmada en todas las hojas o los anexos de la misma.



3.- Numeral 11.3 Presentación y Apertura de Propositiones, Propuesta Legal, Documento 02, Número 1, inciso a) y b) Persona Moral, Pág. 9 de 49: Se solicita a la Convocante confirme que los documentos solicitados para personas morales se deberán presentar en copia simple, favor de confirmar.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2, del documento 02 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, la documentación solicitada para acreditar la personalidad de quien presente el sobre de propuesta así como la personalidad del representante legal de la empresa, deberá presentarse en copia simple, salvo el escrito signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada, el cual deberá presentarse únicamente en original.

4.- Numeral 11.3 Presentación y Apertura de Propositiones, Propuesta Legal, Documento 03, Numerales del 1 al 4, Pág. 9 de 49. Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

R.- Se aclara al licitante que no será motivo de desechamiento el no observar los formatos establecidos en los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 contenidos en las bases del presente procedimiento, por lo que podrán presentarse en un formato libre, de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y ser firmadas autógrafamente por el representante legal del licitante, identificando el número de procedimiento, observando la legislación establecida y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las citadas bases y proporcionen la información requerida de manera clara y completa. Sin embargo, se aclara que el licitante que resulte adjudicado, deberá ajustarse a los anexos 2 y 10 correspondientes a formatos de fianza de cumplimiento y vicios ocultos, así como modelo del contrato, respectivamente.

5.- Numeral 11.3 Presentación y Apertura de Propositiones, Propuesta Legal, Documento 04, Pág. 10 de 49. Se solicita a la convocante confirme que dicha garantía será de, al menos, el 10% del valor total de los servicios ofertados. No siendo causal de desechamiento el que la garantía solicitada sea por un monto mayor.

R.- Se aclara al licitante que respecto a la garantía de seriedad de proposición establecida en el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en correlación con el numeral 9 de las bases de la presente licitación, la garantía para el sostenimiento y/o seriedad de la proposición deberá corresponder cuando menos al 10% del valor total de los servicios y productos entregables que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., no siendo motivo de desechamiento el presentar una garantía con un importe superior al establecido.

6.- Numeral 9 Garantías, garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato pág. 3 de 49. Se solicita a la convocante confirme que dicha fianza podrá entregarse en archivo electrónico o impresa lo anterior en virtud de que la validez de dichas fianzas se efectúa vía web. Favor de confirmar.

R.- Se aclara al licitante que, respecto a la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, esta garantía únicamente deberá ser presentada por el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un plazo de 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, misma que podrá ser enviada al correo electrónico: licitacionescampeche@campeche.gob.mx previa revisión y aprobación de su contenido por la parte contratante, y que una vez emitida deberá acompañar de la información que corresponda para la respectiva validación de la fianza.

7.- Numeral 2, Medio y carácter del procedimiento pág. 1 de 49. Se solicita a la convocante confirme si en el presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida o se adjudicará a un solo licitante la totalidad de las nueve partidas.



R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con el numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes.

8.- PROPUESTA LEGAL. Documento 3. 4 pág. 10. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, podrá presentar una carta señalando que se trata de una empresa grande y que por lo tanto no se encuentra en la clasificación de estratificación señalada.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del documento 03 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de no encontrarse dentro de alguna estratificación de MIPYMES, deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, donde manifieste que no se encuentra dentro de esa estratificación, *debiendo señalar la estratificación a la que pertenece.*

9.- Anexo Nueve Propuesta Económica pág. 40. Se solicita a la convocante confirme que la forma correcta de requisitar el anexo 9, corresponde al siguiente ejemplo.

Pat. Núm	Descripción corta:	Unidad de Medida	Periodo de arrendamiento	Cantidad	Renta mensual	Renta Total
1	Sitio 1 palacio	Internet Directo Simétrico	36 meses	1	\$ 1,000.00	\$ 36,000.00
SUMA:						\$ 36,000.00
I.V.A.						\$ 5,760.00
IMPORTE TOTAL:						\$ 41,760.00

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 1 del Documento 09 de la propuesta económica en correlación con el anexo nueve de las bases de licitación, la cotización deberá especificar la partida que corresponda, descripción, características (breve); unidad de medida, cantidad, período de arrendamiento, costos unitarios/ renta mensual, descuentos que en su caso ofreciera, renta total, subtotales, impuestos y gran total por partida, conteniendo el precio unitario ofertado en cada uno de los servicios y productos entregables que integran la partida, en caso de que estén integrados por dos o más servicios y productos entregables, considerando que, para los centavos, solamente se deberán usar dos dígitos, así como cumplir con los demás requisitos y especificaciones establecidas en las citadas bases.

10.- 9. - Garantías pág. 4. Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: De conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos. Se pregunta a la convocante, "El Prestador" que resulte adjudicado otorgará relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), adicional a la fianza del 10% de la pregunta número 13.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo estipulado en el numeral 9 en correlación con el numeral 17 de las bases del presente procedimiento, únicamente el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferten (I.V.A. incluido), misma que tendrá una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los servicios y productos entregables a satisfacción de "El Estado". Sin embargo, por lo que respecta a la garantía por el importe del 10% del valor total de los servicios y productos entregables que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., relativa al sostenimiento y/o seriedad de la proposición, ésta podrá ser devuelta contra entrega de la garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato; es decir, la garantía de sostenimiento/seriedad de la proposición, se retendrá al proveedor al que se le hubiere adjudicado el pedido, hasta que constituya la del cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

11.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19. La entrega del enlace deberá ser en dos interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad



del "Prestador" y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del "Prestador". Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "bridge" con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. Pregunta: ¿Es correcto entender que el enlace deberá ser entregado en una interface Ethernet del equipo CPE con conector RJ45?

R.- Se aclara al licitante que la entrega de cada uno de los servicios otorgados en la partida 1 será en dos interfaces Ethernet con conector RJ45, la configuración de dichas interfaces deberá ser en modo bridge. En el caso de las partidas de la 2 a la partida 9 serán en una sola interfaz ethernet.

12.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19. La entrega del enlace deberá ser en dos interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad del "Prestador" y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del "Prestador". Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "bridge" con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. ¿Es correcto entender que de las 2 interfaces solicitadas, una será utilizada para recibir el enlace requerido para la conexión del servicio a internet y la segunda para la conexión a la LAN de La convocante?

R.- Se aclara al licitante que las dos interfaces de entrega del servicio deberán ser para el servicio de internet configuradas en modo bridge para poder realizar conexión en interfaces WAN de equipos en alta disponibilidad.

13.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19: La entrega del enlace deberá ser en dos interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad del "Prestador" y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del "Prestador". Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "bridge" con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. Pregunta: Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que el término "CTPE" mencionado para la partida 1 es referente al equipo que se ubicará en las premisas de la Convocante, para recibir el servicio, conocido por sus siglas en inglés como "CPE" (Customer Premise Equipment). En caso de no ser correcto, favor de indicar a que se refiere el término CTPE.

R.- Se aclara al licitante que el termino correcto es CPE (Customer Premise Equipament) "Equipo Local del Cliente".

14.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19: La entrega del enlace deberá ser en dos interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad del "Prestador" y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del "Prestador". Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "bridge" con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. Pregunta: Se le pide amablemente a la convocante indicar si es correcto entender que el término "Interfaces WAN en equipos de alta disponibilidad" hace referencia a la red de backbone del licitante.

R.- Se aclara al licitante que es correcto, el término "Interfaces WAN en equipos de alta disponibilidad" hace referencia a interfaces físicas de equipos ruteadores ya existentes y que conforman la red de la SAFIN y que funcionan en modo alta disponibilidad, que en caso de pérdida del equipo principal, el equipo secundario toma el rol principal.

15.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19: La entrega del enlace deberá ser en dos interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad del "Prestador" y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del "Prestador". Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "bridge" con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. Pregunta. En caso de no ser correcta la apreciación a la pregunta anterior, se le pide amablemente a la convocante indicar a que se refiere con interfaces WAN de alta disponibilidad.

R.- Se aclara al licitante que es correcto, el término "Interfaces WAN en equipos de alta disponibilidad" hace referencia a interfaces físicas de equipos ruteadores ya existentes y que conforman la red de la SAFIN y que funcionan en modo alta disponibilidad, que en caso de pérdida del equipo principal, el equipo secundario toma el rol principal.

16.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19: Pregunta: ¿Es correcto entender en caso del proveedor ganador entregue directamente al site de la convocante, no se requerirá construcción de canalización al site?

R.- Se aclara al licitante que derivado del estudio de mercado se determinó factibilidad de instalación en los puntos requeridos, y se aclara al licitante que deberá considerar todo lo necesario para canalizar, etiquetar e identificar la trayectoria del servicio hasta la entrega en el equipo CPE. Dentro del SITE de la convocante solo se requerirá la identificación y etiquetado de cableado hasta el equipo CTE, definiendo la mejor trayectoria en común acuerdo con el área requirente y el licitante ganador.

17.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.5 Interfaz de Entrega de los servicios, ENLACE DE INTERNET DEDICADO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO, Pág. 19, partidas 1 a 9: La entrega del enlace deberá ser en los interfaces Ethernet de equipo CPE en conector eléctrico RJ45 y contar con un alcance menor de 100 metros desde la ubicación del equipo de telecomunicaciones propiedad del " y deberá considerar los equipos, accesorios, y todo lo necesario para la operación y monitoreo del servicio por parte del " Las interfaces de la terminal CTPE deberán entregarse en modo "con el fin de poder realizar conexiones a interfaces wan en equipos de alta disponibilidad. Pregunta: Debido a que "La convocante" no permite visitas a los sitios, por lo que se desconoce la ubicación exacta de los sites de comunicaciones en cada una de las localidades ¿Es correcto entender que para conectar el enlace de telecomunicaciones propiedad de "El prestador" al sitio donde se entregará el servicio, " La convocante" cuenta con todo lo relativo a la infraestructura necesaria, tal como zanjas, ducterías, adecuaciones eléctricas, tierras físicas, obra civil, entre otros y "El licitante" será responsable únicamente del tendido del cable de cobre para la conexión?

R.- Se aclara al licitante que derivado del estudio de mercado se determinó factibilidad de instalación en los puntos requeridos, y se aclara al licitante que deberá considerar todo lo necesario para canalizar, etiquetar e identificar la trayectoria del servicio hasta la entrega en el equipo CPE.

18.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.7 El licitante deberá considerar los adaptadores necesarios para la conexión de cables eléctricos, Partida 1, Sitio: Centro de Datos SAFIN, Pág. 23. El licitante deberá considerar los adaptadores necesarios para la conexión de cables eléctricos en Unidad de Distribución Energética (Power Distributor Unit) "PDU" que cuenta con dos espacios de conexión de tipo C13 de norma IEC (International Electrotechnical Commission). Por lo cual en caso de requerir más conexiones eléctricas deberá considerar Power Distributor Unit exclusivo para el servicio y que podrá conectarse a las 4 terminales disponibles antes mencionadas. Pregunta. Se le pide amablemente a la convocante indicar si es correcto entender que el conector eléctrico tipo C13 en el centro de datos de SEFIN es de tipo hembra, por lo que El Licitante deberá considerar el conector tipo C14 Macho.

R.- Se aclara al licitante que el conector eléctrico tipo C13 (Hembra), es con el que se cuenta en el centro de datos de la convocante (SAFIN), por lo cual el licitante deberá considerar conector tipo C14 (Macho).



19.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.8 Relativo a la conexión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Partida 1, Bullet 1. El licitante ganador deberá aplicar la configuración que la SAFIN le instruya para la conectividad con el SAT, incluyendo para la implementación del servicio, así como durante la prestación durante el tiempo del servicio. Pregunta:

Es correcto entender que todos los trámites y permisos para la conexión al SAT son responsabilidad de la convocante y para la implementación proporcionará la autorización del SAT, así como el direccionamiento IP que se le proporcione.

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

20.- ANEXO 1, 1. Descripción Específica de cada uno de los servicios, 1.8 Relativo a la conexión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Partida 1, Bullet 1. El licitante ganador deberá aplicar la configuración que la SAFIN le instruya para la conectividad con el SAT, incluyendo para la implementación del servicio, así como durante la prestación durante el tiempo del servicio. Pregunta:

¿Es correcto entender que el proceso de autorización y asignación de dirección IP con el SAT es ajeno al tiempo de implementación de los servicios de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases, por lo que cualquier retraso en el tiempo de implementación derivado de este proceso no será causa de penalización para el licitante ganador?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

21.- ANEXO 1, 2. Descripción general de cada uno de los servicios, partidas 1 a 9, punto 2.29, Pág. 26: Latencia de Puntas <= 70 ms con pérdida de paquetes menor el 1%. Pregunta: Dado que la naturaleza del servicio de internet está basado en parámetros de mejor esfuerzo, se le pide amablemente a la convocante indicar si las latencias y pérdidas de paquetes mencionadas en el presente punto serán desde el PE y la salida a TIER -1 de "La Convocante" para los servicios que aplique, ¿es correcta la apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación. La latencia señalada es desde del PE y la salida TIER-1.

22.- A) Numeral 11-3 Presentación y Apertura de Proposiciones, Documento 1, numeral 5. Impuesto sobre nómina. Considerando que la declaración de julio es la última pagada en el mes de agosto, atentamente se solicita a la convocante confirme que la declaración y el recibo de pago que los licitantes deberán presentar correspondiente a la del mes de julio 2022.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, el pago del impuesto sobre nómina tiene el carácter de pago definitivo y deberá efectuarse a más tardar el día veinte del mes siguiente a aquel en que se causó el impuesto, y siendo que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre del presente año, la declaración y el pago de dicho impuesto deberán corresponder al mes de agosto del 2022.

23.- ANEXO 1, 2. Descripción general de cada uno de los servicios, punto 2.38 El licitante deberá entregar dentro de su propuesta, Bullet 3: Diagrama de trayectoria a seguir desde la acometida hasta el punto final de entrega del servicio. Pregunta: Dado que no se cuenta con planos, ni trayectorias y se desconoce la ubicación de los Site's finales, se le solicita amablemente a la convocante permita entregar un diagrama genérico de conexión con todos los equipos que integran la propuesta. ¿Acepta la convocante?

R.- Se aclara al licitante que derivado del estudio de mercado se determinó factibilidad de instalación en los puntos requeridos, y se aclara al licitante que deberá considerar todo lo necesario para canalizar, etiquetar e identificar la trayectoria del servicio hasta la entrega en el equipo CPE.

24.- ANEXO 1, 2. Descripción general de cada uno de los servicios, punto 2.38 El licitante deberá entregar dentro de su propuesta, Bullet 3: Diagrama de trayectoria a seguir desde la acometida hasta el punto final de entrega del servicio. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior no sea favorable y debido a que "La convocante" no permite visitas a los sitios y con el fin de garantizar igualdad de condiciones para todos los participantes, se le solicita amablemente a la



convocante proporcione planos acotados de cada uno de los sitios, donde se indique la ruta y las condiciones existentes, para la fijación, anclaje, espacios, subidas o bajantes y condiciones específicas que deberán tomarse en cuenta para el tendido de tubería, a fin de considerar el metraje y materiales necesarios.

R.- Se aclara al licitante que derivado del estudio de mercado se determinó factibilidad de instalación en los puntos requeridos, y se aclara al licitante que deberá considerar todo lo necesario para canalizar, etiquetar e identificar la trayectoria del servicio hasta la entrega en el equipo CPE.

25.- ANEXO 1, 2. Descripción general de cada uno de los servicios, punto 2.33 PARTIDAS 1 a 9. Pág. 27: Para el servicio el licitante deberá contar en su infraestructura con un mecanismo para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio para tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se dirija al servicio de "El Estado", como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnets. Pregunta. Se le solicita amablemente a la convocante si ¿es correcto entender que el servicio de DDoS solo aplicará para los enlaces de internet, descartando el servicio de conexión al SAT al tratarse de un enlace RPV que no toca el tráfico de internet?

R.- Se aclara al licitante que se refiere a los ataques de detección de actividad maliciosa DDoS Y DoS y aplica sólo para los enlaces de internet.

26.- ANEXO 1, 2. Descripción general de cada uno de los servicios, punto 2.33 PARTIDAS 1 a 9. Pág. 27: Para el servicio el licitante deberá contar en su infraestructura con un mecanismo para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio para tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se dirija al servicio de "El Estado", como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnets. Se le solicita amablemente a la convocante indicar ¿si es correcto entender que el servicio se refiere exclusivamente a detección de actividad maliciosa DDoS y DoS?

R.- Se aclara al licitante que se refiere a los ataques de detección de actividad maliciosa DDoS Y DoS.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al licitante para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señaló que no tiene ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

I.S.C. Martín Guadalupe Martínez
Hernández
Subdirector de Telecomunicaciones e
Infraestructura Tecnológica



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por el licitante

C. William Fernando Bernés Pacheco
En Rep. de Uninet, S.A. de C.V.